

## 26519 - Materiales y recursos didácticos

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2023/24

**Asignatura:** 26519 - Materiales y recursos didácticos

**Centro académico:** 107 - Facultad de Educación

202 - Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

301 - Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

**Titulación:** 301 - Graduado en Magisterio en Educación Infantil

302 - Graduado en Magisterio en Educación Infantil

303 - Graduado en Magisterio en Educación Infantil

**Créditos:** 6.0

**Curso:** 2

**Periodo de impartición:** Segundo semestre

**Clase de asignatura:** Obligatoria

**Materia:**

### 1. Información básica de la asignatura

Ser maestra o maestro de Educación Infantil significa ayudar a crecer a cada niño o niña, lo haremos mucho mejor si conocemos y sabemos aplicar los recursos didácticos de los que disponemos, así como si creamos otros nuevos.

#### Objetivos:

- Conocer los principales recursos utilizables en el ejercicio docente, así como reflexionar sobre su adecuado uso y aprovechamiento en la enseñanza y el aprendizaje.
- Dominar la búsqueda, identificación y selección de recursos didácticos para contextos educativos concretos.
- Comprender qué es el juego y su relación con la Educación Infantil.
- Analizar el espacio educativo y saber diseñar ambientes de aprendizaje.
- Conocer vocabulario, conceptos y teorías específicos de la tecnología educativa en el marco de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

Esta asignatura promueve analizar diferentes formas de entender y desarrollar la Educación Infantil, para el desarrollo de una escuela sostenible y transformadora.

Se relaciona con la finalidad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 3 Salud y bienestar, ODS 4 Educación de calidad, ODS 5 Igualdad de género, ODS 16 Paz, justicia e Instituciones sólidas) de la Agenda 2030.

### 2. Resultados de aprendizaje

1. Contextualiza el modelo lúdico en la intervención educativa, valorándolo con las diferentes teorías sobre el juego, su evolución e importancia en el desarrollo infantil.
2. Lleva a cabo aplicaciones prácticas específicas dentro y fuera del aula y referidas a las áreas de Educación Infantil.
3. Elabora materiales para el aprendizaje (incluyendo interactivos y online).
4. Busca y encuentra recursos educativos eficaces y realiza un análisis de diversos aspectos de los mismos.
5. Analiza aplicaciones y experiencias desarrolladas con las TAC desde una perspectiva educativa, y las aplica al contexto de su aula.

El estudiantado deberá adoptar una actitud que favorezca la reflexión, la creatividad y el pensamiento crítico que ayude a conseguir un aprendizaje más profundo.

### 3. Programa de la asignatura

B1.- Conceptos tipos y clasificaciones de recursos.

B2.- El juego y el desarrollo infantil. Teorías del juego. Objetivos y modalidades de la animación infantil. Clasificación de los juegos. Implementación de actividades lúdicas.

B3.- El espacio. Los rincones. Diseño y organización de espacios educativos interiores y exteriores.

B4.- Competencia digital docente. Productos educativos multimedia para el aula. Presentaciones, tutoriales interactivos, vídeo, podcast, blogs, wikis, redes sociales y entornos colaborativos, plataformas para almacenar y compartir contenidos educativos multimedia.

La asignatura promueve el estudio de recursos didácticos, en especial aquellos que tienen una potencialidad lúdica y de

aprendizaje a través del juego, en un contexto global, intercultural y digitalizado.

#### 4. Actividades académicas

**El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades:**

- Actividades presenciales (40% de HT) = 60 horas.
- Actividades no presenciales (60% de HT) = 90 horas.

Las fechas de entrega de ejercicios prácticos y trabajos dirigidos será acordado por el profesorado responsable en el inicio de las clases lectivas.

Se contemplan salidas a centros educativos, ludotecas o centros tecnológicos, para el análisis, identificación y elaboración de recursos didácticos, por lo que se puede requerir desplazamientos.

Esta asignatura permite desarrollar una metodología interdisciplinar. Para ello, podrá realizarse un trabajo conjunto con asignaturas de la titulación del mismo curso.

#### 5. Sistema de evaluación

A continuación, se presenta una tabla con las actividades que se evaluarán.

<b>Prueba Teórica</b> (40%)	Examen oral o escrito
<b>Portafolio</b> (60%)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Trabajos vinculados a las clases prácticas</li><li>• Trabajos dirigidos</li></ul>

Es necesario aprobar las dos partes (prueba teórica y portafolio) para superar la asignatura.

Por acuerdo del Consejo de Departamento de fecha 06/06/2014, al menos el 50% de la prueba escrita será común en todos los grupos del mismo centro.

La evaluación que se propone es formativa y sumativa.

El profesorado podrá ofrecer una evaluación continua, que indicaría al inicio de la asignatura, y que constará de las mismas pruebas y actividades de la evaluación global.

El mantenimiento de los resultados de la evaluación de la asignatura entre la primera y la segunda convocatoria será establecido en la planificación y diseño de la asignatura por el profesorado responsable, atendiendo a las coyunturas y las especificidades del desarrollo de la docencia para cada curso académico.

Los y las estudiantes de quinta y sexta convocatoria deben estar en conocimiento de que su evaluación se realiza ante un tribunal, no pudiendo renunciar a este derecho. No obstante, podrán optar, previa solicitud, por realizar la prueba junto con el resto de estudiantes del grupo y posteriormente introducirla en un sobre para su entrega al tribunal (art. 23 del Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza).

Finalmente, hay que tener en cuenta que será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico, así como la aplicación del artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en relación a las prácticas irregulares distintas de fraude académico.